



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/226

Miércoles, 25 de noviembre de 2020

## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN (REVAL)

##### SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el artículo 170 del Real Decreto 1.065/2007, de 27 de julio y artículo 5.1 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de la Diputación de Valladolid, de aplicación a REVAL, por Decreto del Presidente de REVAL, 3.228-R de fecha 11 de noviembre de 2020, ha sido aprobado el Plan de Control Tributario 2021.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones mencionadas, se procede a la publicación de las directrices que informan el Plan de Control Tributario 2021 para el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL) de la Diputación Provincial de Valladolid, que son las siguientes:

- a).Planificación integral del control tributario, dando especial relevancia a la coordinación entre los Servicios competentes, tanto en la selección de contribuyentes a revisar como en la realización concreta de las actuaciones.
- b).Mejora en la obtención, análisis y explotación de la información y en la calidad de la misma para aumentar la eficacia en el control tributario.
- c).Intensificación de la colaboración con otras Administraciones Públicas Tributarias, especialmente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la que se mantiene un convenio de colaboración en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.
- d). Máximo aprovechamiento de los medios informáticos de tratamiento de la información.
- e).Implementación de las actuaciones de comprobación previa necesarias para asegurar la correcta aplicación de los beneficios fiscales.
- f).Regularización de las declaraciones no presentadas o presentadas incorrectamente.
- g) Garantía de los derechos de los contribuyentes.
- h).Simplificación al máximo las gestiones a llevar a cabo por los contribuyentes.



i).Realización de las labores de la inspección con la mayor diligencia y eficacia posibles.

Valladolid, 24 de noviembre de 2020.-El Presidente.-Fdo.:Agapito Hernández Negro

ID DOCUMENTO: vY3vJp7khG2zsJbUInrg6ZmwQg=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>